Publicada en el BOAM número 8.903, de fecha 7 de junio de 2021 una Resolución de 3 de junio de 2021 del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid la subsanación de las solicitudes de la ayuda de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años, convocatoria 2021.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de comedor escolar para hijos e hijas del personal municipal del Ayuntamiento de Madrid requeridas, se puede consultar en **la aplicación de acción social** con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Ver resolución